

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quincuagésimo segundo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Igualdad, por importe de 760,15 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" el apartado de aprobación del expediente que el órgano competente de aprobación de transferencias de créditos dentro del mismo programa de gasto es el Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quincuagésimo segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 04/11/2024 08:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/11/2024 21:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/11/2024 09:37 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/11/2024 09:41 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Igualdad.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iun9EHgTAjnhpJ6AAVtxdg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Sondermeyer Martín | Firmado | 28/10/2024 09:32:11 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iun9EHgTAjnhpJ6AAVtxdg== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



D. Carlos Conde O'Donnell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Por la presente, informo:

1.- Que la Sección de Igualdad tiene la necesidad de suplementar la aplicación presupuestaria 27 2314 22602 PAM 2304 del Proyecto de gasto: 2024 3 27000-2 Pacto de Estado Violencia de Género 2024, en la cantidad de 760,15 € y la disminución de 760,15 € en la 27 2314 20200 PAM 2304.

Tras la aprobación del Décimo noveno Expediente de Generación de Créditos subvención "Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2024" y para dar cumplimiento a lo indicado en la observación nº 2 del punto cuarto del mismo, se hace necesaria esta transferencia de créditos debido a que debe aportarse por parte del Ayuntamiento el importe de 760,15 € para cubrir los fondos necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto (2.504,76 € fondo no comprometido según resolución menos el importe de 1.744,61 € de exceso de financiación afectada con los que cuenta el proyecto).

2.- En cuanto a la aplicación presupuestaria que se propone disminuir, 27 2314 20200 PAM 2304, indicar que esta minoración se puede llevar a cabo porque que no se realizó el contrato previsto para alquilar el teatro Cervantes para la Gala del 8 de marzo debido a la no disponibilidad para las fechas solicitadas, por lo que no se altera el normal funcionamiento de las actuaciones previstas y por tanto, se garantiza la no perturbación del Servicio.

1/1

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad**

Fdo.: Francisco Manuel Cantos Recalde

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Kq5kuErm/rzCCPvxPOQUTQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Manuel Cantos Recalde | Firmado | 25/10/2024 11:09:26 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kq5kuErm/rzCCPvxPOQUTQ== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| PETICION DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024 | | | | PTC |
|---|--|--|----------------------------------|---------------------|
| ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA <i>ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</i> | | | | |
| - Partida que se propone SUPLEMENTAR | | | | |
| CÓDIGO ORGÁNICO | PROGRAMA DE GASTOS | SUBCONCEPTO ECONÓMICO | ACTUACIÓN | IMPORTE |
| 27 | 2314 | 22602 | 2304 | 760,15 Euros |
| - Partida/s que se propone/n DISMINUIR | | | | |
| CÓDIGO ORGÁNICO | PROGRAMA DE GASTOS | SUBCONCEPTO ECONÓMICO | ACTUACIÓN | IMPORTE |
| 27 | 2314 | 20200 | 2304 | 760,15 Euros |
| | | | | Euros |
| | | | | Euros |
| | | | | Euros |
| | | | | Euros |
| | | | | Euros |
| TOTAL DISMINUCIONES | | | | 760,15 Euros |
| Documentos que se adjuntan: | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> INFORME PROPUESTA RC definitiva. | | | | |
| Observaciones del Servicio de Gestión Contable: | | | | |
| Observaciones del Área de Fiscalización: | | | | |
| EL CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD, | EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES | EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE | EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS | |
| Francisco Manuel Cantos Recalde | | | | |
| FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE | | | | |
| | | | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | W4gdZM4G5/LfAJXpLT9kTg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Manuel Cantos Recalde | Firmado | 25/10/2024 11:09:33 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/W4gdZM4G5/LfAJXpLT9kTg== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | A+Ga3KWLSP0zQ1UPXZdqA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Sondermeyer Martín | Firmado | 28/10/2024 09:32:13 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A+Ga3KWLSP0zQ1UPXZdqA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

| | | | | | |
|---|-------------|--------------|--------------------|---------------|------|
| Orgánica | Programa | Económica: | Referencia | Importe EUROS | PGCP |
| 27 | 2314 | 20200 | 22024027401 | 760,15 | |
| ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | | | | | |

| | |
|--|---------------|
| Importe | Importe EUROS |
| SETECIENTOS SESENTA EUROS CON QUINCE CENTIMOS . | 760,15 |

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA PTC PARA SUPLEMENTAR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 27 2314 22602 PAM 2304 PROYECTO 2024- 3-27000-2 PACTO ESTADO 2024

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240072608**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **21/10/2024**

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GLn3g2esUCmUfBRgTl2vLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Dolores Turanzas Romero | Firmado | 21/10/2024 13:01:59 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GLn3g2esUCmUfBRgTl2vLA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 52 PTC 2024

Fecha: 28/10/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 52 PTC IGUALDAD

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

| G/I | Aplicación | Proyecto | Agente | Tipo de Modificación | R.F. | Mod. Ingresos | Mod. Gastos | Texto Explicativo |
|-----|---|----------------|--------|--|------|---------------|-------------|-------------------|
| G | 27 2314 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 2024 3 27000 2 | | 040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS | | | 760,15 | |
| G | 27 2314 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | | | 041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS | | | -760,15 | |

Suma Total

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 52º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA DE IGUALDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos por transferencias, a petición del Área de Igualdad, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe. Tras la aprobación del Décimo noveno Expediente de Generación de Créditos subvención “Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2024” y para dar cumplimiento a lo indicado en la observación nº 2 del punto cuarto del mismo, se hace necesaria esta transferencia de créditos debido a que debe aportarse por parte del Ayuntamiento el importe de 760,15 € para cubrir los fondos necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto (2.504,76 € fondo no comprometido según resolución menos el importe de 1.744.61 € de exceso de financiación afectada con los que cuenta el proyecto).

1/2

Se pone de manifiesto en los informes de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3qu69fIGps242PohSflr2w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 30/10/2024 14:47:59 |
| | Josefa María Sánchez Moreno | Firmado | 30/10/2024 09:51:27 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3qu69fIGps242PohSflr2w== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

| ESTADO DE GASTOS | | | | DESCRIPCIÓN GTO / |
|-------------------------|----------------|------|---------|--|
| Aplic. GASTOS | Proyecto | R.F. | Importe | ACTUACIÓN |
| 2024 27 2314 22602 2304 | 2024 3 27000 2 | | 760,15 | PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2024 |
| 2024 27 2314 20200 2304 | | | -760,15 | ARREND EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES |

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

2/2

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO NO PLANIFICADO

Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL

Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3qu69fIGps242POhSflr2w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 30/10/2024 14:47:59 |
| Observaciones | Josefa María Sánchez Moreno | Firmado | 30/10/2024 09:51:27 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3qu69fIGps242POhSflr2w== | Página | 2/2 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





INFORME:

Asunto: Quincuagésimo segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Igualdad ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Quincuagésimo segundo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 760,15 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

| Código Seguro De Verificación | apa14c8Q3X7cvdNrV9LozQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Carlos Sondermeyer Martín | Firmado | 31/10/2024 10:08:29 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/apa14c8Q3X7cvdNrV9LozQ== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

